



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/20	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 10 de julio de 2024

Duración: Desde las 11:00 hasta las 11:15

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
Expediente 306/2024. SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN LAS ENTIDADES LOCALES (Ministerio de Derechos Sociales,



Ayuntamiento de Almazán

Consumo y Agenda 2030)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Publicada Resolución de 17 de junio de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Visto que de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria pueden solicitar subvenciones los Ayuntamientos, realizando una sola petición por municipio.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras la oportuna subvención para las acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales para el ejercicio 2024, según proyecto detallado y valorado de las mismas.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de la documentación requerida en la convocatoria, al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a efectos de su inclusión en la mencionada subvención.

Expediente 370/2023. EJECUCIÓN OBRAS,- CERTIFICACIONES "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor Alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 aprueba las siguientes certificaciones emitidas de la obra Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial "PIREP Línea 1, en concreto de:

- Certificación nº. 7, de 20 de mayo de 2024, presentada por los directores de la obra, REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL, JORGE MORENO CIRIA Y JESÚS JOSÉ FERNANDEZ BELTRÁN, correspondiente al mes de mayo de 2024, por importe de 162.852,02 euros.

- Certificación nº. 8, de 09 de julio de 2024, presentada por los directores de la obra, REHABILITACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL, JORGE MORENO CIRIA Y JESÚS JOSÉ FERNANDEZ BELTRÁN, correspondiente al mes de junio de 2024, por importe de 166.027,84 euros.

Se explica por parte del señor Alcalde que las obras van conforme a lo previsto, y que falta por certificar 458.045,28 euros, hasta finalizar la obra.



Ayuntamiento de Almazán
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE